



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 27335/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 121/11 modificada por su similar N° 294/11, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 121/11 modificada por su similar N° 294/11, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de INFORMÁTICA de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° y 3° de la Resolución 121/11, modificada por sus similar N° 294/11.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

rn

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

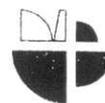
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1560



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria, 4334063 / 4333059
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente CUDAP N° 27335/2011, relativo al concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **INFORMÁTICA**, llamado por Resolución N° 121/11 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 59 de estas actuaciones, la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba hace notar que la observadora alumna titular, srta. **Daniela REY**, no tiene aprobada la materia objeto del concurso, por lo que corresponde proceder a su reemplazo,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando, luego del correspondiente sorteo, designar como observador alumno titular al Sr. **Sebastián MANTESE**,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Modificar el Artículo 3º de la Resolución n° 121/11 de este H.Cuerpo, en el sentido que, donde dice:

OBSERVADORES ALUMNOS

TITULAR: Srta. REY, Daniela

SUPLENTE: Srta. RIVAS, María Agustina

debe decir: **OBSERVADORES ALUMNOS**

TITULAR: Sr. MANTESE, Sebastián

SUPLENTE: Srta. RIVAS, María Agustina.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

294



/11.-

Arq. ELVIRA R. FERRANDO
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO

COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO
Jefe Area Operativa
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño